

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 20

#### **NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 027-15**

Primera al Informe de Riesgo N° 002-14 Emitido el 4 de febrero de 2014

Fecha: 3 de diciembre de 2015

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

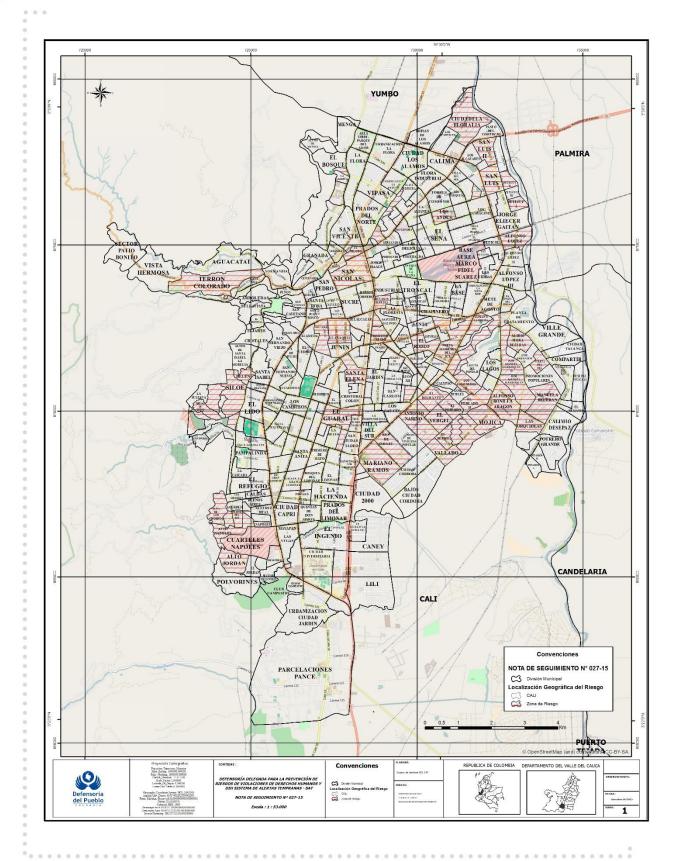
Departamento	Municipio o Distrito		
Departamento		Comuna	Barrio
		1	Terrón Colorado.
		3	San Nicolás, El Piloto.
		4	La Isla, Berlín, Tomas Uribe.
		5	Chiminangos I etapa, Brisas del Valladito, Brisas de las Palmas y Brisas de Haití, Villa del Prado, Los Andes.
Elab	oró	Defa	Floralia, Petecuy I y II etapa, San Luis, San Luis
Liab		PEIE	Benjamín Herrera, Primitivo Crespo, Simón Bolívar.
		9	Bretaña, Guayaquil.
		10	Santa Elena, El Guabal, Las Granjas.
		<del>'UPD</del>	Primavera. El Rodeo, Nueva Floresta, Villanueva
VALLE DEL CAUCA	Santiago de Cali	13	El Vergel, Poblado I y II, Charco Azul, El Pondaje, Sardi, Villa del Lago, Villa Blanca, Ulpiano Lloreda y Ricardo Balcázar, El Diamante, Comuneros II, La Florida, La Paz, Playa Alta, La Casona.
		14	Manuela Beltrán, Marroquín I y II, Puerta del Sol,, Alfonso Bonilla Aragón, Las Orquídeas, Villa San Marcos, Alirio Mora Beltrán.
		15	El Vallado, Brisas de Comuneros, Brisas de las Palmas, El Retiro, Mojica, Llano Verde, Invasión Valladito, Laureano Gómez, Comuneros I.
		16	Mariano Ramos, Antonio Nariño, República de Israel
		18	Prados del Sur, Mario Correa Rengifo, Sector Alto de Los Chorros, Alto Nápoles, Alto Jordán.
		20	Siloé, Belisario Caicedo, Brisas de Mayo, Lleras Camargo, Altos de Belén, Pueblo Joven.
		21	Pízamos I, II y III, Potrero Grande, Sol de Oriente Calimío, Desepaz Ciudadela del Río, Invicali, Villa Mercedes, Tercer Milenio, Barrio Taller.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 20





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 20

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 002-14	Febrero 12 de 2014	Alerta Temprana

#### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

En el seguimiento a la situación de los derechos humanos de la ciudad de Cali, advertida en el informe de riesgo 002-14 del 04 de febrero de 2014, se ha identificado la persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población civil, por la influencia de los grupos ilegales que se autodenominan Los Gaitanistas o Urabeños y Los Rastrojos, que mediante la cooptación de estructuras locales ejercen la violencia sobre los habitantes de los barrios de 18 comunas.

No obstante las medidas adoptadas por las autoridades civiles y la Fuerza Pública para prevenir y mitigar la vulneración de los derechos fundamentales de la población, que habita en la zona identificada en riesgo, los hechos de violencia continúan y se debe principalmente a las acciones de las bandas delincuenciales de carácter local que actúan a nombre de Los Gaitanistas/Urabeños o Los Rastrojos, que vienen causando homicidios selectivos, amenazas contra los líderes y lideresas que se oponen a sus pretensiones o denuncian sus hechos delictivos; actos de violencia sexual como ejercicio de control en los barrios y comunas; extorsiones, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas adolescentes y jóvenes, restricciones a la movilidad (fronteras invisibles) y desplazamientos forzados intraurbanos.

La acción de las autoridades y los presuntos acuerdos entre las agrupaciones ilegales, ha implicado un reacomodamiento de estos para evitar la persecución de las autoridades, establecer nuevas formas de ocultamiento y definir la distribución de territorios para el aprovechamiento de las rentas ilegales.

En los barrios El Vergel, Charco Azul, entre otros de la Comuna 13, donde los enfrentamientos por el control de las "fronteras invisibles" eran frecuentes, los vecinos pueden ahora movilizarse sin mayores restricciones de un barrio a otro sin temer un ataque con arma de fuego por el solo hecho de vivir en un sector diferente.

De igual manera, en los grupos ilegales se presentan reacomodamientos (ubicación en nuevos barrios y/o comunas), fusiones (agrupación de varias pandillas), recomposiciones (reclutar nuevos integrantes), y cambios de bando (grupos o individuos que estaban con Los Rastrojos y pasan a ser de Los Urabeños y viceversa). En la Comuna 5, en el barrio Brisas de Comuneros, hombres que hacen parte de "Los Haitianos" estarían presionando a adolescentes del sector para reclutarlos o utilizarlos de forma forzada para recomponerse y continuar la alianza con Los Rastrojos.

Por su parte, los autodenominados Gaitanistas o Urabeños estarían haciendo lo mismo en los asentamientos Brisas del Valladito, Brisas de las Palmas y Brisas de Haití. Líderes comunitarios han



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 20

manifestado que objeto de presión y amenazas para que entreguen las listas con los nombres de los menores de 14 años de edad. Estos mismos grupos continúan en estos barrios con las extorsiones contra los pequeños propietarios de negocios y viviendas, quienes deben pagar \$2.000 pesos semanales bajo una supuesta "cuota de seguridad."

En la comuna 6 en los barrios Petecuy I y II, los operativos de la Policía Nacional permitieron la captura de varias personas sindicadas de pertenecer a la banda de "Los Buenaventureños" (adscritos a Los Gaitanistas o Urabeños), quienes permanecieron en confrontación con "Los del Humo", "Los de la Torre" y "Los de Petecuy III (adscritos a Los Rastrojos). Con la desarticulación de "Los Buenaventureños" el espacio fue ocupado por los otros grupos, logrando el control de la zona y consecuencialmente una disminución en las acciones violentas contra los habitantes. En esta misma comuna, en el barrio Floralia, el control continuaría por cuenta de grupos adscritos a Los Rastrojos.

#### Actualización del escenario de riesgo.

En el barrio Potrero Grande de la comuna 21, la situación de amenazas, extorsiones, tráfico de estupefacientes, despojo de viviendas, entre otras agresiones, es producto del control territorial y las disputas entre pandillas y grupos delincuenciales en los distintos sectores (el barrio se encuentra dividido en 12 sectores que comprenden calles y pasadizos). Estas confrontaciones determinan las "fronteras invisibles" en las que los habitantes de un sector no pueden pasar o cruzar, pues se exponen a las retaliaciones y a los atentados contra la vida.

El 9 de noviembre de 2015, en horas de la madrugada, se produjo un hecho violento promovido por la pandilla conocida como "Los del Punto" que causo el homicidio de la señora Deyanira Henao Dagua de 43 años y madre de 5 hijos y, además, dejó como resultado una persona herida, casas abandonadas y saqueadas, así como daños materiales en las viviendas del sector 5 de Potrero Grande, poco después que la patrulla móvil de la policía del sector abandonó la esquina del barrio.

Ese día un grupo de aproximadamente 20 jóvenes gritaron "mañana se me van todos, esto ya es nuestroy empezaron a romper vidrios, a tumbar puertas y saquear las casas. Esta situación un enfrentamiento entre pandillas del sector 5 y 6. En el censo que levantó la comunidad se estableció que 40 viviendas resultaron afectadas. En septiembre de 2015 se registró un hecho similar donde resultaron afectadas 33 casas.

Los líderes comunitarios del barrio Llano Verde han manifestado la existencia de los mismos problemas sociales y de vulnerabilidad que se presentaron durante la conformación del barrio Potrero Grande, donde se entregaron viviendas a los habitantes de distintos asentamientos subnormales sin evaluar previamente los conflictos subyacentes y la existencia de pandillas en los mismos sectores, calles y pasadizos, lo que produce permanentes situaciones de tensión que sirven a los intereses de los grupos armados ilegales que se constituyen en fuente de exacerbación de la violencia al implantar actividades ilegales como el tráfico de armas, la distribución de estupefacientes, el homicidio en la modalidad de sicariato, la extorsión,



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 20

entre otros (actividades que en algunos casos es una fuente de ingresos para las familias que habitan esos barrios).

En Llano Verde, Los Rastrojos habrían cooptado varias pandillas para ocultar elementos ilegales y resguardarse manteniendo un bajo perfil. "Los Urabeños" también estarían haciendo lo mismo en este barrio, pero sin generar enfrentamientos para evitar la acción de las autoridades. Personas que presuntamente fueron cercanas a la banda "Los Buenaventureños" que llegaron del barrio Petecuy estarían en un proceso de reagrupamiento en este lugar.

En la comuna 13, en el barrio Charco Azul, Sardi, Villa del Lago, el Pondaje, Villa Blanca, Ulpiano Lloreda y Ricardo Balcázar, los autodenominados "Los Urabeños" tienen la hegemonía en la venta de alucinógenos, el cobro de extorsiones a los comerciantes y el manejo de las redes de prostitución. De forma adyacente, imponen formas de control social y de conducta, cuando se presentan problemas de convivencia, hurtos o riñas, los habitantes acuden a ellos para resolverlos.

En los sectores de ladera en las comunas 1 y 20 entre el barrio Lleras y el sector de Tierra Blanca continúan las disputas entre los grupos como "La Estrella" y "Los Briñes", también asociados a Los Rastrojos y Los Urabeños.

Al cruzar las conductas de mayor impacto en la ciudad de Cali (homicidios, desapariciones, extorsiones, amenazas, etc.) y la influencia de los grupos armados ilegales, las comunas y barrios más afectados por hechos de violencia en 2014 y 2015, son:

COMUNA	
1	Terrón Colorado.
3	San Nicolás, El Piloto.
4	La Isla, Berlín, Tomás Uribe.
5	Brisas del Valladito, Brisas de las Palmas y Brisas de Haití, Villa del Prado, Los Andes.
6	Petecuy I y II, Floralia.
7	Alfonso López I, Puerto Nuevo.
8	Benjamín Herrera, Primitivo Crespo, Simón Bolívar.
9	Bretaña, Guayaquil.
10	El Guabal, Santa Elena, Las Granjas.
11	Primavera.
12	Villanueva.
13	El Vergel, Charco Azul, Sardi, Villa del Lago, El Pondaje, Villa Blanca, Ulpiano Lloreda y Ricardo Balcázar, Poblado II, El Diamante, Comuneros II, La Florida, La Paz, Playa Alta, Cinta Larga, La Casona.
14	Marroquín I, Marroquín II, Puerta del Sol, Manuela Beltrán, Alfonso Bonilla Aragón, Las Orquídeas, Villa San Marcos, Alirio Mora Beltrán.
15	El Vallado, Mojica, Llano Verde, Brisas de Comuneros, Invasión Valladito, Laureano Gómez, El Retiro, Comuneros I
16	Antonio Nariño, Mariano Ramos, República de Israel.
18	Alto Jordán.
20	Siloé, Lleras Camargo, Belén, Pueblo Joven.
21	Potrero Grande Sol de Oriente Calimio, Desepaz Ciudadela del Río, Invicali, Villa Mercedes, Tercer Milenio, Pízamos I, Pízamos II, Pízamos III, Barrio Taller.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 20

#### Homicidios y desaparición forzada.

De acuerdo con el Informe Forensis del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en 2013 en Cali se presentaron 1.989 casos de homicidio (1.858 hombres y 130 mujeres) con una tasa por cada cien mil habitantes (tpch) de 85,74. En el año 2014 se registraron 1.605 homicidios (1.504 hombres y 101 mujeres) con una tpch de 68,45, que si bien es cierto es un número de casos menor en relación con la cifra de 2013, fue la ciudad del país con el mayor número de homicidios, superando a Medellín (658 casos) y a Barranquilla (355) que ocupó el tercer lugar.

Según el Comité Interinstitucional de Hechos Violentos (CIHV)<sup>1</sup>, aunque entre 2013 y 2014 se presentó una reducción de los homicidios en buena parte de las comunas, en otras se registró un incremento, como es el caso de las comunas 2, 5, 9, 19 y 22. De manera general, a las pandillas (en su mayoría asociadas a Los Rastrojos y Los Urabeños) se les señala de haber cometido 398 de los homicidios en 2014; 06 casos fueron por balas perdidas; 19 atribuidos a "ajustes de cuentas"; 434 con o sin antecedentes de amenazas o atentados; 31 por disparos en contextos delincuenciales; y 185 cuyos móviles están por establecer.

En el año 2014, los homicidios contra las mujeres ocurrieron en 70 barrios de 20 comunas (exceptuando la 5 y 16) como se muestra en el siguiente cuadro:

	<u>Ianoro Defensoria del </u>
Comuna	Barrio
1	Alto Aguacatal – Terrón Colorado
2	Brisas de los Álamos DIIAA
3	San Antonio – San Juan Bosco – San Pedro – San Nicolás
4	Jorge Isaac
6	Petecuy I y II – Ciudadela Floralia – Los Guaduales
7	Alfonso López III – Puerto Mallarino – Siete de Agosto
8	Las Américas - Industrial
9	Obrero – Sucre – Aranjuez
10	San Judas Tadeo I
11	La Esperanza – El Jardín – San Pedro Claver
12	El Rodeo – Nueva Floresta
13	El Vergel – El Diamante – Los Comuneros II – Rodrigo Lara Bonilla – Los Robles – Charco Azul – El Poblado I y II
14	Las Orquídeas – José Manuel Marroquín II – Alirio Mora Beltrán – Puertas del Sol – Alfonso Bonilla Aragón – Los Naranjos I – Manuela Beltrán
15	El Retiro – Laureano Gómez – Los Comuneros I – Mojica – Ciudad Córdoba
17	Mayapan – Las Vegas – Lili – El Ingenio
18	Sector Alto Los Chorros
19	El Cedro – Camino Real-J. Borrero – Sector Bosque Municipal
20	Siloé – Belén – Lleras Camargo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Comité que se encuentra conformado por las siguientes instituciones: Policía, Medicina Legal, Secretaría de Gobierno, Ejército, Personería y Fiscalía.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 20

Comuna	Barrio
21	Potrero Grande – Pízamos I – Ciudad Talanga – Calimio Desepaz – Ciudadela del Río
22	Parcelaciones de Pance – Urbanización Ciudad Jardín
S/I	Las Veraneras – vía la Buitrera – Cañaveralejo – Quintas del Sol – Remansos de Comfandi – Asentamiento Brisas de Comuneros

Homicidios de mujeres en barrios de Cali – 2014 Elaboración de la Defensoría del Pueblo con información de SIJIN-MECAL

Los homicidios de menores de edad en 2014 ocurrieron en 81 barrios de 19 comunas (exceptuando las comunas 4, 17 y 22) - elaborado con información de la SIJIN-MECAL.

Comuna	Barrio
1	Terrón Colorado
2	Altos de Menga – Brisas de los Álamos
3	San Pedro – El Calvario
5	Metropolitano del Norte
6	San Luis II – Tejares de Salomia – Urbanización Calimio – San Luis I – Ciudadela Floralia – Solares de Comfandi – Petecuy II – Los Alcázares
7_ (	CAlfonzo López II Puerto Mallarino III O II O II C
8	La Floresta
9	Obrero – Sucre
10	Santa Elena – El Guabal
11	La Esperanza – Aguablanca – Los Conquistadores
12	Sindical – El Rodeo – Eduardo Santos – Bello Horizonte – Nueva Floresta – 12 de Octubre
13	Invasión Cinta Sardi – Ricardo Balcázar – El Poblado II – Diamante – El Vergel – Invasión Cinta Belisario – Ulpiano Lloreda – Villa Blanca – Laguna El Pondaje – Los Lagos – Omar Torrijos – Los Robles
14	José Manuel Marroquín II – Manuela Beltrán – Marroquín I – Los Naranjos – Alfonso Bonilla Aragón – Las Orquídeas – Alirio Mora Beltrán – Quintas del Sol – Villa San Marcos – Invasión 9 de Enero
15	Los Comuneros I – Vallado – Mojica II – Mojica – Laureano Gómez – Morichal de Comfandi – Ciudad Córdoba – El Retiro – Llano Verde – Invasión Brisas de Comuneros – El Pilar
16	Antonio Nariño – Mariano Ramos – Unión de Vivienda Popular – República de Israel – Brisas del Limonar
18	Polvorines – El Jordán - Las Palmas – Mario Correa Rengifo
19	Santa Isabel
20	Siloé – Brisas de Mayo – Belén – Tierra Blanca – Pueblo Joven – Lleras Camargo – El Cortijo
21	Potrero Grande – Valle Grande – Talanga III – Tercer Milenio – Sol de Oriente – Pízamos – Pízamos III-Las Dalias – Remansos de Comfandi – Calimio Desepaz – Villa Luz



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 20

Comuna	Barrio
C/gto	Navarro – Montebello – Golondrinas – La Buitrera – Vía La Sirena – Hormiguero

Homicidios de menores de edad en barrios de Cali – 2014 Elaboración de la Defensoría del Pueblo con información de SIJIN-MECAL

De acuerdo con las cifras de homicidios del CIHV y de la Policía Nacional, en 2014 fueron afectados 271 barrios en Cali.

Para el año 2015, según el Instituto Nacional de Medicina Legal (datos por consolidar a 31 de junio de 2015), en el Valle del Cauca se han presentado 1.656 homicidios y en la ciudad de Cali, de manera particular, se ha registrado el mayor número de casos con 906 homicidios. De acuerdo con la CIHV la mayoría de los casos ocurrieron en las siguientes comunas y barrios (216 en total):

Comuna	Barrio
1	Aguacatal – Palermo – Terrón Colorado – Vista Hermosa
2 🗖	Altos de Menga – El Bosque – Granada – Menga – Normandía – San Vicente – Sector Altos Normandía/Bataclan – Vipasa
3	San Cayetano – San Juan Bosco – San Nicolas – San Pascual – Santa Rosa
4	Bolivariano – Calima – Evaristo García – Guillermo Valencia – Ignacio Rengifo – Invasión Camilo Torres – Jorge Isaac – La Isla – Olaya Herrera – Popular – Salomia
5	Chiminangos I Etapa – Villa del Prado/El Guavito – Villa del Sol
6	Ciudadela Floralia – Jorge E. Gaitán – Los Alcázares – Los Guaduales – Paso del Comercio – Petecuy I etapa – Petecuy II etapa – Petecuy III etapa – San Luis I – San Luis II
7	Alfonso López I Etapa – Invasión Cali Bella – Las Ceibas – Puerto Mallarino – Puerto Nuevo – San Marino – Siete de Agosto
8	Atanasio Girardot – Benjamín Herrera – El Troncal – La Base – La Floresta – La Fortaleza – Primitivo Crespo – Rafael Uribe Uribe – Saavedra Galindo – Santa Fe – Simón Bolívar – Sucre – Urbanización La Base – Villa Colombia
9	Alameda – Obrero – Belalcázar – Bretaña – Guayaquil – Junín
10	Colseguros Andes – Departamental – El Guabal – Las Acacias – Panamericano – San Cristóbal – San Judas Tadeo I – San Judas Tadeo II – Santa Elena – Santo Domingo
11	20 de julio – El Jardín – José Holguín Garcés – La Gran Colombia – La Independencia – León XIII – Primavera – San Benito – San Carlos – San Pedro Claver
12	Alfonso Barberena – Asturias – Bello Horizonte – Doce de Octubre – Eduardo Santos – El Paraíso – El Pondaje – El Rodeo – Julio Rincón – Nueva Floresta – Sindical – Villanueva
13	Charco Azul – Cinta Sardi – El Diamante – El Poblado I – El Poblado II – El Vergel – Invasión La Florida – Los Comuneros II etapa – Los Lagos – Los Robles – Omar



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 20

Comuna	Barrio
	Torrijos – Ricardo Balcázar – Sector Aprosocial/Diamante (La Paz) – Ulpiano Lloreda – Villa del Lago -
14	Alfonso Bonilla Aragón – Alirio Mora Beltrán – José M. Marroquín I etapa – José M. Marroquín II etapa – Las Naranjos II – Las Orquídeas – Los Naranjos I – Manuela Beltrán – Nueve de Enero – Promociones Populares B – Puerta del Sol – Villa San Marcos
15	Bajos de Ciudad Córdoba – Ciudad Córdoba – El Retiro – El Vallado – Invasión Brisas de Comuneros – Invasión Valladito – Laureano Gómez – Los Comuneros I etapa – Mojica – Llano Verde
16	Antonio Nariño – Brisas del Limonar – Ciudad 2000 – Mariano Ramos – República de Israel – Unión de Vivienda Popular
17	Bosques de el Limonar – Caney – Cañaverales – Ciudad Capri – Ciudadela Comfandi – El Limonar – La Playa – Prados del Limonar – Primero de Mayo
18	Alto Meléndez Polvorines – El Jordán – Invasión Las Palmas – Los Chorros – Lourdes – Meléndez – Prados del Sur – Sector Alto Jordán – Urbanización Santa Elena – Invasión Las Palmas
19	El Mortiñal – Eucarístico – Los Cambulos – Pampa Linda – San Fernando Viejo – San Fernando Nuevo – Santa Isabel – Sector Bosque Municipal – Unidad Residencial El Coliseo – Urbanización Militar – Urbanización Nueva Granada
20	Belén – Belisario Caicedo – Brisas de Mayo – El Cortijo – Lleras Camargo – Parcelación Mónaco La Sultana – Pueblo Joven – Siloé – Tierra Blanca – Villa Catalina
21	Calimio Desepaz – Ciudad Talanga – Ciudadela del Río CVC – Compartir – Desepaz Invicali – El Remanso – Pízamos I – Pízamos II – Potrero Grande – Sol de Oriente – Tercer Milenio – Valle Grande – Villa Mercedes I
22	Parcelaciones Pance – Urbanización Río Lili
S/I	Cerro Cristo Rey – Lares de Comfenalco – Planta de Tratamiento – Unidad Residencial El Morichal Comfandi – Urbanización Santa Bárbara – Urbanización Boyacá – Urbanización Calimio – Venezuela Urbanización Cañaveralejo – Invasión Quintas del Sol - La Reforma

Homicidios en barrios de Cali – 01 de enero a 30 de junio de 2015 Elaboración de la Defensoría del Pueblo con información del Comité Interinstitucional de Hechos Violentos (CIHV)

Entre diciembre de 2014 y febrero de 2015 se presentaron tres casos de homicidio con características de sevicia: el 26 de diciembre de 2014, en el sector de Calimío Desepaz (comuna 21) fue encontrado en un envoltorio plástico el cuerpo desmembrado de Laura Natalia Zamora, de 19 años; el 11 de enero de 2015, un hombre sin identificar fue hallado desmembrado en el barrio Ciudadela del Río (comuna 21); el 16 de febrero de 2015 en inmediaciones del barrio Benjamín Herrera (comuna 8) al parecer fue arrojado desde un automotor el cuerpo incinerado de una persona sin identificar.

Entre otras víctimas de homicidios se encuentran las personas socialmente estigmatizadas, como habitantes de calle y personas con orientación sexual e identidad de género diversa que ejercen la prostitución en la ciudad. Entre enero y febrero de 2015 se presentó el homicidio de cuatro habitantes de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 20

calle, tres de ellos en el barrio Primitivo Crespo: El 10 de febrero fueron asesinados con arma de fuego el señor Paulo Hernán Quiñónez y otra persona sin identificar que lo acompañaba y el 17 de febrero, fue asesinada con arma de fuego otra persona habitante de calle sin identificar.

En julio de 2015 la organización Santamaría Fundación denunció homicidios y agresiones en contra de personas transexuales. Señalaron varios casos de homicidios que son objeto de investigación por parte de las autoridades, pero que la organización atribuye a persecución y "limpieza" en contra de este grupo social. Los homicidios se presentaron el 05 de julio cuando fueron asesinadas dos personas trans y otra fue herida, el primer hecho ocurrido en el barrio San Nicolás cuando una de ellas fue encontrada con impactos de arma de fuego, en un segundo hecho dos personas más de esta comunidad fueron atacadas con arma blanca en la calle 8 con carrera 6 en el sector "El Pecado", resultando una asesinada y otra herida. Señala Santamaría Fundación que la población LGBTI es objeto de amenazas, retaliaciones y homofobia por su condición sexual en los lugares donde ejercen su trabajo sexual como en el Cementerio Metropolitano del Norte, en la Glorieta de López, en La Rivera y en la carrera 8 con avenida Ciudad de Cali. Las amenazas y ataques han sido presuntamente cometidas por pandillas locales que son instrumentalizadas por grupos armados ilegales.

El asesinato de mujeres y la violencia sexual basada en género es una situación de riesgo que persiste. Las pandillas y los grupos armados ilegales obligan a las mujeres a mantener relaciones sentimentales o sexuales bajo amenaza. En los barrios El Vallado, Desepaz, Potrero Grande o Llano Verde esos crímenes no se denuncian y se ocultan, pues quedan bajo el rótulo de "venganzas" o "ajustes de cuentas". Las mujeres que son pretendidas por comandantes de Los Rastrojos o Los Urabeños por su actividad laboral de modelaje, por ser atractivas o porque tienen relaciones afectivas con sujetos de esas estructuras, pueden ser víctimas de retaliaciones por parte de uno u otro grupo ilegal.

En el tema de desaparición, el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC)<sup>2</sup>, en 2014 se presentaron 207 denuncias. De ellos 71 fueron hombres de los cuales 31 aparecieron con vida y 02 muertos, 136 mujeres de las cuales 46 aparecieron con vida y 07 muertas. 66 de los casos eran de menores de edad, de los cuales 32 aparecieron vivos. A julio de 2015 fueron registrados 04 casos ocurridos en los barrios Bretaña, Petecuy I, Poblado II y La Granja, en 01 caso apareció con vida la persona y en 01 caso muerta.

#### Extorsión, contribuciones arbitrarias y secuestro

En los barrios populares, y en condiciones de vulnerabilidad, las contribuciones arbitrarias son "cuotas" impuestas por "prestar seguridad", por ser propietario de una vivienda, por tener un local comercial; Incluso, las exigencias se han extendido para preservar la vida, es decir, pagar para no ser víctima de acciones contra la vida y la integridad; para poder movilizarse, esto es, para poder ir entre barrios o para cruzar calles o sectores. Quienes se oponen a las exigencias de la banda, grupo ilegal o pandilla deben desplazarse forzadamente o incluso son amedrentados, aterrorizados, asesinados o despojados de sus viviendas. Como agravante, los familiares o allegados de las personas que se van o son asesinadas sufren

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Consulta Sirdec el 28/07/15.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 20

las retaliaciones de los grupos armados en su nombre, y también pasan a ser presionados y objeto de coacciones de pago.

Los comerciantes, transportadores, profesionales o toda persona que posea un patrimonio económico puede ser objeto de extorsión. El caso de la galería Santa Helena continúa siendo grave. Las personas que llevan a cabo allí sus actividades comerciales continúan siendo víctimas de amenazas y atentados para pagar las exigencias económicas de que son objeto. El 15 de julio de 2015 el señor Arcesio Arango, quien comerciaba con verduras, fue asesinado por sicarios presuntamente por negarse a pagar una extorsión.

A pesar que las autoridades han capturado personas relacionadas con las extorsiones, los delincuentes que permanecen o llegan al sector continúan cobrando "la vacuna" o extorsión no solo a los vendedores, sino también a los distribuidores y trasportadores de la galería. Las extorsiones van entre los \$50.000 a los \$150.000 pesos para autorizar o "permitir" la comercialización de los productos. A los propietarios de los camiones les cobran \$25.000 para poder ingresar los vehículos.

Según el Gaula de la Policía Cali<sup>3</sup>, en el año 2014, se registraron 228 casos de extorsiones. A julio de 2015, se habían recibido 184 denuncias por este delito.

Otro aspecto que preocupa a las autoridades es la práctica del "secuestro exprés", modalidad en la que una persona es privada de su libertad por horas o días mientras los familiares buscan los recursos económicos exigidos, que no son altas sumas de dinero, a fin de lograr la pronta liberación. Según el Gaula, en 2014 fueron denunciados 11 casos en los barrios Villa del Prado, El Piloto, Mojica II, La Isla, Alfonso López I, Villa Blanca, El Guabal y el corregimiento Mesitas. En el 2015, de enero a julio, se denunciaron 04 casos de secuestros express.

#### Restricciones a la movilidad (fronteras invisibles).

Las "fronteras invisibles" continúan siendo un factor crítico de violaciones de los derechos humanos. A más de las restricciones para moverse en los barrios de las comunas más vulnerables, se generan dificultades a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para acceder a los centros educativos, no se puede visitar a familiares de otros sectores, y se corre el riesgo de ser víctima de un ataque imprevisto si se va de un lugar a otro. En el barrio Potrero Grande los jóvenes no pueden acceder con facilidad a la institución Tecnocentro Cultural Somos Pacífico y los cupos son subutilizados, pues para no ser víctimas de ataques de personas armadas y evadir las "fronteras invisibles", se ven obligados a realizar grandes recorridos, o los padres no los envían a los centros educativos.

También se ha identificado problemas de "fronteras invisibles" en las calles de los barrios Antonio Nariño, Marroquín I, Marroquín II, Invicali, Siloé, Terrón Colorado (especialmente el sector de Realengo), Lleras Camargo, Altos de Belén, Altos de Santa Elena, en el sector del jarillón del río Cauca, entre otros. De igual

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Oficio S-2015-00912/GAULA UNAJU 73.8, de 29/07/15. En 2014 capturaron 253 personas por el delito de extorsión y 21 por el delito de secuestro; en 2015 han detenido 153 personas por extorsión y 5 sindicadas de secuestro.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 20

manera, entre los barrios Pízamos I y II, Puertas del Sol y Potrero Grande, Calimío y Desepaz, Calimio/Desepaz y Potrero Grande, Manuela Beltrán y Bonilla Aragón, Antonio Nariño y El Vergel, Mariano Ramos y República de Israel, asentamiento Villa Mercedes (ubicado en la parte de atrás de Pízamos III) y Las Orquídeas, principalmente.

#### Amenazas.

Los líderes y lideresas de las juntas de acción comunal (JAC) son los principales pobladores que sufren las intimidaciones, presiones y amenazas por parte de las pandillas y grupos delincuenciales asociados con Los Rastrojos y Los Gaitanistas o Urabeños. Líderes comunitarios de los barrios Llano Verde, El Diamante y El Pondaje se han visto obligados a desplazarse por las amenazas y agresiones de los grupos ilegales. El caso más grave, fue el homicidio de la señora Ana Agudelo, presidenta de la junta del barrio El Pondaje ocurrido el 26 de marzo de 2014. Debido a los actos de violencia, los líderes sociales se abstienen de formular las denuncias ante las autoridades, por lo que logran hacerse menos visibles o salen de los barrios para preservar su vida e integridad. En muchos de los casos las personas terminan renunciando a los cargos directivos de las JAC para no exponerse a sufrir las agresiones de los grupos ilegales.

En el asentamiento Brisas de Comuneros, en diciembre de 2014, se presentó un caso de tortura contra un líder comunitario que fue secuestrado por una pandilla durante dos días, quienes le golpearon sus manos para que suministrara información de otros grupos armados en el sector. La persona afectada se abstuvo de denunciar por temor a que él u otras personas de su familia fueran agredidos.

Las amenazas y presiones, que se han extendido a otros barrios, se profieren mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto y panfletos, contra los líderes comunitarios, representantes de víctimas e incluso sindicalistas, especialmente, en barrios al oriente de la ciudad. Los escritos amenazantes tienen emblemas de "Los Rastrojos – Comandos Urbanos" o llevan el nombre de "Los Urabeños".

En diciembre de 2014 circuló un panfleto en el barrio Poblado II en el que se amenazaba a 24 personas que fueron identificadas con apodos, firmado por el presunto grupo ilegal Los Gaitanistas o Urabeños", en el que se anunciaba la realización de una supuesta mal llamada "limpieza social" contra quienes "afectan el entorno, la seguridad y la tranquilidad". En marzo de 2015 se difundió otro panfleto de similares características en el oriente de Cali en el que se amenazaba a los conductores que portaran equipos de comunicaciones, a las personas que brindaran información a las autoridades o que procedieran de otros municipios del departamento, como Buenaventura, dándoles un plazo de 24 horas para que abandonen la ciudad. En el barrio Llano Verde también circuló un panfleto firmado por Los Rastrojos en el que amenazan a los líderes comunales y los señalan de informantes.

Algunas líderesas<sup>4</sup> del barrio Llano Verde han sido víctimas de amenazas e intimidaciones por grupos al margen de la ley bajo distintas modalidades (amenazas directas, panfletos, mensajes de texto,

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Los casos han sido puesto en conocimiento de las autoridades para la activación de los mecanismos institucionales de protección, entre ellas, Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Secretaría de Gobierno



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 20

persecuciones, entre otros), lo que ha generado una situación de temor en el ejercicio de sus liderazgos y dificultades para realizar normalmente su trabajo en defensa de los derechos de las comunidades que representan.

#### Desplazamiento forzado.

La mayoría de los desplazamientos forzados que se presentan en la ciudad de Cali por el accionar de los grupos ilegales y de las pandillas son de carácter intraurbano. Los factores de riesgo que comúnmente originan desplazamientos forzados son los siguientes:

- Los asesinatos por oponerse a las pretensiones del actor armado; haber sido testigo de un hecho delictivo o haber denunciado los atropellos de que eran víctimas.
- Las retaliaciones, por tener familiares involucrados en las pandillas; por no pagar las extorsiones; por formular denuncias ante las autoridades; por negarse a las pretensiones de los grupos armados ilegales (reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes y, violencia sexual, etc.).
- La imposición de normas de comportamiento: intervención del grupo ilegal en los conflictos propios de las familias y las comunidades; el establecimiento de horarios y límites para el ingreso a los barrios; por multas al no pagar las "cuotas de seguridad" u otras extorsiones; personas que son despojadas de sus bienes (salen desplazadas forzadamente y sus propiedades son arrendadas por grupo armado ilegal).
- El involucramiento bajo amenaza de la población en actividades delictivas (personas obligadas a guardar armamento, estupefacientes o bienes para cometer delitos).
- Por la violencia sexual basada en género contra menores de edad y adolescentes como forma de dominio y control territorial. Menores de edad han sido objeto de actos sexuales abusivos; mujeres adolescentes que son presionadas para tener relaciones afectivas o sexuales con líderes o miembros de las pandillas; niñas y adolescentes que son objeto de retaliaciones como una forma de pretender causar daño a los adversarios.
- Por reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes. Los menores de edad que ya han huido de otras zonas del Valle del Cauca u otros departamentos por el temor a ser reclutados y al llegar a Cali nuevamente son objeto de presiones para ese propósito. Además, de la vinculación bajo amenaza, continúan los ofrecimientos de dinero, participación en reuniones sociales (para el consumo de licor, sustancias psicoactivas y trabajadoras sexuales) y la demostración de poder con armas y bienes suntuosos, para que hagan parte de las actividades delictivas<sup>5</sup>
- Por restricciones a la movilidad y control territorial. Personas que cruzan las "fronteras invisibles"
- Por amenazas y presiones contra líderes sociales y comunitarios.

de Cali, Personería de Cali. Los casos de estas mujeres líderes deben revestir especial atención, pues tienen una historia previa de factores victimizantes por hechos como amenazas, homicidios, violencia sexual, desplazamiento forzado, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La Policía de Infancia y Adolescencia de enero a Julio de 2015 ha capturado en Cali a 442 menores en flagrancia por delitos como homicidio; homicidio tentado; lesiones personales; fabricación, tráfico y porte de armas; tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; violencia contra servidor público; receptación; secuestro; acto sexual con menor de 14 años; asonada, violencia intrafamiliar; hurto en todas sus modalidades; extorsión; daño en bien ajeno, etc.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 20

En 2014 personas que sufrieron desplazamiento forzado, de acuerdo con información de la UAO, salieron de los barrios Petecuy, Brisas de Comuneros, Berlín, Comuneros II, asentamiento Playa Alta, Alto Jordán, Montebello, Terrón Colorado, Potrero Grande, asentamiento La Florida, Primavera, Los Andes, Invasión Valladito, Jarillón – Cinta Larga, El Vergel, Laureano Gómez, Manuela Beltrán, El Diamante y Siloé. Los grupos armados referenciados como responsables de los hechos victimizantes son Los Urabeños, Los Rastrojos, "Los Buenaventureños", "Los de la U", bandas al servicio de Rastrojos o Urabeños, etc.

La Red Nacional de Información (RNI) con corte a 01 de septiembre de 2015 señaló que en el año 2014 fueron reconocidas víctimas la ciudad de Cali como para por actos terrorista/atentados/combates/hostigamientos 10 personas, por amenazas 474, por delitos contra la libertad y la integridad sexual 5, por desaparición forzada 04 (01 directa y 03 indirectas), desplazamiento 1.692, homicidio 40 (09 directas y 31 indirectas), por perdida de bines muebles o inmuebles 14 y por vinculación de niños, niñas y adolescentes 1. En 2015 han sido reconocidas 12 por amenazas, 139 por desplazamientos y 01 por perdida de bines muebles o inmuebles.

La Personería de Cali, con corte al mes de julio de 2015 recibió 46 declaraciones (por hechos victimizantes ocurridos en 2015) presuntamente por acción de Los Rastrojos, Los Urabeños, "Los Buenaventureños", "Águilas Negras", entre otros. Afectando habitantes de los barrios Potrero Grande, Puertas del Sol, Simón Bolívar, Villa San Marcos, Barrio Taller, La Estrella (Siloé), Tomas Uribe Uribe, Altos de Santa Elena, Puerto Nuevo, Tercer Milenio, Terrón Colorado, Montebello, Llano Verde, Floralia, Ciudad del Campo, Alto Jardín, La Casona, El Retiro, La Paz, Pueblo Joven, Alirio Mora Beltrán, Comuneros, Guayaquil, Mojica, Villanueva y Pízamos I.

#### Condiciones de vulnerabilidad del barrio Potrero Grande.

El barrio Potrero Grande hace parte de la comuna 21 o Distrito de Aguablanca de la ciudad de Cali y tiene una población aproximada de 30.000 habitantes. Durante los años 2007 y 2008 se construyó y entregó un proyecto de vivienda de más de 4000 viviendas de interés prioritario en Potrero Grande.

En dicho proyecto habitacional fueron reubicadas familias en situación de desplazamiento; las que habitaban en asentamientos subnormales; personas en alta condición de vulnerabilidad social procedentes de Nariño, Cauca, Chocó, Buenaventura y, las que se hallaban en riesgo por desastre natural en el Jarrillón del Río Cauca. En este barrio cohabitan víctimas y victimarios, porque a la población desmovilizada y reinsertada de la guerrilla y de las autodefensas también se les adjudicó casas subsidiadas.

Estas casas fueron construidas en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe con recursos de la nación, el departamento y el municipio, que donó el terreno. Los residentes deben pagar cuotas mensuales bajas.

Las casas del sector 5, entre otros, son de aproximadamente 40 metros cuadrados, de bloque y ladrillo, bastante incomodas y estrechas, que tienen una sola habitación en el segundo piso en obra gris. El promedio de miembros en cada familia varía entre 4 a 10 personas. Algunas casas tienen grietas o daños en la fachada.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 20

Este barrio cuenta con una buena infraestructura física (carreteras en buen estado, colegios, servicios públicos domiciliarios y el Tecnocentro), pero carece de una infraestructura social y acompañamiento humanitario.

Hay aproximadamente 2.500 niños y niñas de la primera infancia, pero solo funciona un jardín infantil con capacidad para 350 niños y niñas, luego un número de 2150 niños en esta edad no tienen acceso a servicios de educación. De igual manera acontece con la oferta educativa para los 5.000 adolescentes de este barrio que es insuficiente, pues solo existe una institución educativa que alberga a 1.400 estudiantes. En el barrio Potrero Grande no hay programas de educación superior o técnica.

En el barrio viven aproximadamente 7.000 jóvenes, para quienes no hay oportunidades laborales ni proyectos de generación de empleo.

Los jóvenes se quejan de la estigmatización y discriminación por parte de algunos sectores de la industria y el comercio, toda vez que cuando presentan la hoja de vida para aspirar a un trabajo son rechazados por residir en el barrio Potrero Grande

La población desmovilizada o reinsertada de los grupos ilegales, que no posee trabajo ni se les ha cumplido con los programas de generación de empleo está expuestos al desarrollo de actividades delictivas o han conformado grupos delincuenciales.

Existen conflictos comunitarios a raíz de que las casas construidas en el Gobierno del Presidente Uribe fueron otorgadas con subsidios muy bajos a diferencia de las entregadas en la administración del Presidente Santos donde los subsidios son mayores o pertenecen al programa de viviendas gratuitas.

Las mezclas de poblaciones y culturas procedentes de diferentes zonas ha generado problemas de convivencia y, la presencia de reinsertados de los grupos ilegales ha causado inseguridad en el barrio, como se señaló anteriormente.

La falta de empleo. Los habitantes obtienen los recursos del trabajo informal, del rebusque o de actividades ilegales.

Existen graves problemas de adicción a las drogas alucinógenas por parte de adolescentes y jóvenes; expendio de estupefacientes y extorsión.

#### Respuesta Institucional

Con respecto a las medidas adoptadas por la Fuerza Pública para mitigar el riesgo de vulneraciones a los derechos humanos se conocen las siguientes: La Fuerza Pública implementó el *Plan Desarme* de la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 20

Tercera Brigada (contemplado para 16 de las 22 comunas)<sup>6</sup>; el Ejército Nacional ha apoyado a la Policía con patrullajes; se impuso el *toque de queda* para menores de edad después de las 11:00 de la noche<sup>7</sup>, la incorporación de 200 nuevos agentes de policía, el aumento de vehículos para labores de vigilancia (incluidos botes para patrullar el rio Cauca), la destinación a la Policía Metropolitana de Cali de \$14.000 millones de pesos para el mejoramiento de su intervención, entre otros.

En los últimos meses el GAULA, la SIJÍN y la DIJÍN han realizado capturas de personas dedicadas al sicariato y otras actividades ilegales en el barrio Potrero Grande.

La alcaldía de Cali avanzó en la implementación de programas sociales destinados a los jóvenes de los sectores vulnerables y en riesgo, mediante el fortalecimiento de colectivos culturales y deportivos, intervención psicosocial para el joven y la familia, programas deportivos, culturales, de emprendimiento, derechos humanos, género y etnia.

Asimismo, se adelanta un proyecto con el *colectivo de ladera* que incluye componentes de cultura, deportes, educación, atención psicosocial y emprendimiento, con él se ha pretendido la desvinculación de combos y pandillas, sin embargo, se requiere fortalecer su financiación en el mediano y largo plazo. En el barrio Siloé de la comuna 20 se ha implementado el proyecto *Calidoso* enfocado en el tema deportivo para mejorar los niveles de integración y convivencia

La comunidad de Potrero Grande es consciente de la inversión económica realizada por la administración municipal de Cali en dicho barrio, pero los recursos han sido destinados a la construcción de espacios y ejecución de proyectos que no brindan un beneficio directo a la comunidad ni resuelve las necesidades de la población, especialmente de los jóvenes en riesgo por hallarse vinculados a pandillas o a bandas delincuenciales.

El SENA inauguró el 19 de febrero de 2015 en el distrito de Aguablanca, en el barrio El Pondaje, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial para brindar la oportunidad de cursar diversas carreras tecnológicas a los jóvenes del sector. Sin embargo, este programa no se ha extendido al barrio Potrero Grande ni Llano Verde, que padece una problemática similar.

A pesar de lo anterior, se requiere fortalecer los esfuerzos institucionales para mitigar las condiciones que favorecen la situación de riesgo y la influencia de los grupos armados ilegales en Cali.

De continuar la situación de violencia en las comunas y barrios vulnerables descritos en la presente Nota de Seguimiento es posible que se materialicen violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH representadas en: homicidios, imposición de normas de conducta por medio de la presión y el terror, amenazas, actos de violencia sexual, cobro de extorsiones, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La medida inició el 13 de diciembre de 2013 para las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21. Prorrogada con la Resolución No.026 del 06/10/15 emanada de la Tercera Brigada con vigencia entre el 06 de octubre de 2015 al 06 de enero de 2016.

La restricción rige entre las 23:00 y las 05:00 horas del día siguiente y se determinó en las comunas 6, 13, 14, 15, 16, 18 y 21.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 20

adolescentes y jóvenes, restricciones a la movilidad, despojos y saqueos de viviendas e inmuebles y desplazamientos forzados intraurbanos.

#### **RECOMENDACIONES**

De acuerdo con el escenario de riesgo de la presente Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo 002-14 para la ciudad de Santiago de Cali se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana. Se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo y se presentan las siguientes para garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de los habitantes de los barrios y comunas descritos:

#### En materia de seguridad:

- Al Ministro de Defensa Nacional y a la Fuerza Pública (Policía Nacional y Ejército Nacional) con jurisdicción en la ciudad, en coordinación con la alcaldía de Santiago de Cali, fortalecer la presencia de las unidades policiales en los barrios y comunas para incentivar la acción preventiva y de reacción para evitar hechos de violencia y, al Ejército Nacional establecer restricciones al porte de armas en la ciudad de Cali, de manera particular, en las comunas 1, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21.
- Al comando de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, realizar capacitaciones en derechos humanos y resolución de conflicto a las unidades policiales que laboran en las comunas 1, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21 con el objetivo de fortalecer la acción legitima del Estado y disminuir las tensiones que puedan existir entre la comunidad y la Fuerza pública.
- A la Alcaldía de Santiago de Cali, fortalecer los mecanismos alternativos de resolución de conflictos de forma articulada con otros programas sociales. De forma particular, formular y destinar recursos para programas de convivencia interbarrial que contribuyan a la desaparición de las "fronteras invisibles".
- A la Alcaldía de Santiago de Cali y de forma complementaria y subsidiaria a la Gobernación del Valle del Cauca, incluir en el presupuesto de 2016 los recursos económicos necesarios para la implementación del Plan de Seguridad en la ciudad, que para 2014 fue estimado en \$49.000 millones de pesos.
- A la Unidad Nacional de Protección, agilizar la gestión para la valoración de la situación de riesgo y medidas de protección de las personas que han manifestado persecuciones y amenazas por parte de grupos armados ilegales, en particular, al Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Potrero Grande, a las lideresas del barrio Llano Verde que han denunciado hechos violentos ante las autoridades competentes. De igual manera, velar por el cumplimiento efectivo de las medidas de protección adoptadas, pues personas con esquemas han manifestado que no se facilita la comunicación con la entidad, y personas que trabajan para la misma no reciben sus emolumentos puntualmente, lo que también puede afectar una efectiva protección de los amenazados.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 20

#### En materia de investigación judicial:

- A la Fiscalía General de la Nación, adoptar estrategias para agilizar las investigaciones de los delitos de mayor impacto en la ciudad, a fin de mejorar el acceso a la justicia y lograr establecer los responsables de las conductas. Se recomienda de manera particular aumentar el número de Fiscales de las Unidades de Vida, Derechos Humanos y Policía Judicial.
- A la Fiscalía General de la Nación, en coordinación con los grupos antiextorsión y antisecuestro de la Policía Nacional y Ejército Nacional, agilizar las investigaciones y las acciones en contra de las nuevas modalidades de secuestro "exprés", así como fortalecer las estrategias para promover los mecanismos de denuncia y acompañamiento a las víctimas de extorsiones en todos los niveles sociales. Se recomienda de manera particular fortalecer estas intervenciones en los puntos de comercio y galería Santa Helena.

#### En materia de fortalecimiento social y mitigación de las condiciones de vulnerabilidad:

- A la Alcaldía de Santiago de Cali y de forma complementaria y subsidiaria a la Gobernación del Valle del Cauca, fortalecer las estrategias de intervención social en los barrios y comunas, de manera particular las estrategias de colectivos<sup>8</sup>. Líderes comunitarios han manifestado la necesidad de parte del gobierno de la ciudad que cumpla los tiempos de ejecución de los proyectos, facilite y ajuste los trámites que son extensos y dispendiosos, y destine recursos suficientes para que estas políticas públicas puedan desarrollarse en el mediano y largo plazo, contrarrestando con ello la desconfianza de los beneficiarios hacia las entidades y hacia ellos que los promueven. Se recomienda establecer estrategias de diálogo y concertación con las comunidades para mejorar estos programas que son importantes para mitigar la acción de los grupos armados ilegales en barrios y comunas.
- A la Alcaldía de Santiago de Cali y de forma complementaria y subsidiaria a la Gobernación del Valle del Cauca, profundizar la inversión social en materia de educación, salud, empleo, cultura y recreación, de manera especial, impulsar proyectos productivos para los jóvenes en condición de riesgo y promoverles oportunidades de empleo. Se recomienda la destinación de recursos extraordinarios para estas inversiones en los siguientes barrios y comunas: comuna 15: El Vallado, Brisas de Comuneros, Brisas de las Palmas, El Retiro y Mojica; comuna 16: Mariano Ramos; comuna 18: Prados del Sur, Mario Correa Rengifo, Sector Alto de Los Chorros y Alto Nápoles; comuna 20: Siloé, Belisario Caicedo, Brisas de Mayo, Lleras Camargo y Altos de Belén; comuna 21: Pízamos I y II, Potrero Grande y Llano Verde. También fortalecer las intervenciones en las comunas 1, 5, 6, 10, 12, 13, 14.
- A la Alcaldía de Santiago de Cali, establecer estrategias para, de forma concertada con las comunidades, identificar las particularidades de los problemas de seguridad y convivencia, a fin de establecer líneas de intervención para mejorar las condiciones de barrios y comunas. Se recomienda prestar especial atención a la conformación de barrios de beneficiarios de proyectos de vivienda para

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Identifican factores de riesgo de población adolescente vulnerable desde perspectivas individuales, familiares, comunitarias y sociales. En la estrategia trabajan las secretarías de la Alcaldía conjuntamente con ONG y organizaciones de base, enfocándose aspectos psicosociales, deportivos, culturales, de emprendimiento, género, etnia y derechos humanos. El primer colectivo se implementó en el oriente de Cali interviniendo las comunas 18, 20, 6, 7, 15, 16 y 3, y en la 21 el barrio Potrero Grande. Desde 2012 han trabajado con cerca de 1.500 jóvenes.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 20

reasentamiento o reubicación, quienes traen conflictos por diversos aspectos sociales (víctimas/victimarios, pandillas/fronteras invisibles, enfrentamientos de grupos armados) y deben ser catalizados antes de su llegada a los nuevos lugares de hábitat. La evidencia argumentada por ciudadanos, comunidades y organizaciones que trabajan con personas vulnerables y víctimas de la violencia como la Vicaría para la Reconciliación de la Arquidiócesis de Cali, ha manifestado la continuidad e incluso agravamiento en las condiciones de seguridad en los nuevos espacios territoriales que fueron asignados a familias reasentadas o reubicadas, producto de las disputas entre pandillas y bandas que provenían de sus lugares de origen. Esta situación que puede ser evitada con intervenciones adecuadamente planeadas en nuevos barrios que se creen, así como en los que ya afrontan estos problemas como Potrero Grande y Llano Verde.

- A la Alcaldía de Santiago de Cali en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), realizar una caracterización de la población con el fin de fortalecer y ampliar los procesos de oferta educativa, capacitación para el trabajo y ubicación laboral para los jóvenes de las comunas 1, 6, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21.

#### En materia de garantía de los derechos de las víctimas:

- A la Alcaldía de Santiago de Cali en coordinación con la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, convocar al Comité de Justicia Transicional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención.
- A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la valoración de las declaraciones de personas que se consideran víctimas por la acción de estos grupos en las ciudad de Cali, tener en cuenta lo establecido en la Sentencia T- 834 de 11 del noviembre de 2014.
- A la Alcaldía de Santiago de Cali, reiterar la responsabilidad jurídica que le asiste en la caracterización de la población víctima de la ciudad, por lo cual se recomienda, en el marco del Comité de Justicia Transicional para la adopción de medidas sobre la presente Nota de Seguimiento, definir el cronograma para su realización, tomando en cuenta todos los factores establecidos en la Ley. De igual manera, se recomienda profundizar en la identificación de los factores y características del desplazamiento intraurbano en la ciudad de Cali, a fin de garantizar los derechos de las víctimas y prevenir hechos futuros, para esta labor se recomienda requerir el apoyo técnico de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR.
- A la Alcaldía de Santiago de Cali, capacitar a los funcionarios encargados de la atención a población víctima de la violencia, a fin de garantizar el acceso a sus derechos. Reiterar que es la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas la entidad competente para definir la calidad de víctima de las personas y quienes pueden acceder a los programas del Estado bajo esta condición, no es responsabilidad de la administración local determinar estos aspectos.
- A la Procuraduría Provincial de Santiago de Cali, en el marco de sus competencias disciplinarias y preventivas, hacer el respectivo seguimiento a los casos de protección de personas, líderes comunitarios y sociales, para que las entidades encargadas de garantizar sus derechos fundamentales



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 20

lo lleven a término efectivo, en particular, hacer seguimiento a las medidas que se adopten para la protección de las mujeres lideresas del barrio Llano Verde.

- A la Personería de Santiago de Cali, fortalecer el seguimiento a las afectaciones de los barrios y comunas de la ciudad como consecuencia de la acción de grupos armados ilegales, así como las acciones para exigir la respuesta institucional a las víctimas y personas en riesgo de serlo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de Víctimas y sus decretos reglamentarios.

A todas las autoridades civiles concernidas, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar periódicamente las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de los Derechos Humanos y DIH

Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT

CE

#### Pueblo